

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 445-2011-ALC/MVES de fecha 28.12.2011, se designa al Sr. Enrique Zevallos Villegas como Empleado de Confianza en el cargo de Gerente de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Corporación Edil, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Sr. ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS en el cargo de GERENTE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de esta Corporación Edil, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL IBO KIGO PERALTA

strita De Villa El Salvador